RESULTADOS DEL REGISTRO EN LA ETAPA DE REQUERIMIENTO

Proceso N° 004-2026-EPSEMPSSAPAL (P-3)-GR-9

REGISTROS ANTES DE LA AMPLIACIÓN

N°	PROPONENTE	N° CANDIDATO	APELLIDOS Y NOMBRES	EL PROPONENTE FINALIZÓ SU REGISTRO EN EL PLAZO[1]	EL CANDIDATO FINALIZÓ SU INSCRIPCIÓN[2]
1	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO	-	-	-	-

REGISTROS EN LA AMPLIACIÓN

Plazo ampliado mediante Oficio N° 367-2026-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DS de fecha 07.07.2026, conforme al numeral 18.6 del artículo 18 de la RM 143-2025-VIVIENDA.

N°	PROPONENTE	N° CANDIDATO	APELLIDOS Y NOMBRES	EL PROPONENTE FINALIZÓ SU REGISTRO EN EL PLAZO[1]	EL CANDIDATO FINALIZÓ SU INSCRIPCIÓN[2]
1	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO	-	-	-	-

.

SE CONCLUYE EL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Ministerial N° 273-2026-VIVIENDA[3], que aprueba las "Disposiciones para la elección, designación y conclusión del cargo de director, titular y suplente, de las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal", los procedimientos de designación de directores que se encontraban en trámite a la entrada en vigencia de la presente norma, se adecuan a las nuevas disposiciones establecidas en dicha norma.

En ese sentido, corresponde aplicar lo previsto en el numeral 19.5 del artículo 19 de las Disposiciones, el cual establece que, de no alcanzarse el número mínimo requerido de dos (2) candidatos propuestos, corresponde dar por concluido el procedimiento de designación de directores.

Lima, 04 de agosto de 2026
Dirección de Saneamiento
Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

[1] Reporte de información remitido por OGEI.
[2] Reporte de información extraído de la Plataforma Virtual de Directores (Administrador).
[3] Publicada el 24.07.2026 en el Diario Oficial El Peruano